ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE 0000456/2018 DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR (CIA), PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.20 Y SU.PC.SANI.04.00, POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. CCA: +6.+Y5LWKC

En Almería, siendo las 10,30 horas del día 19 de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital UniversitarioTorrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa:

ASISTENTES

PRESIDENTE:	D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.
VOCALES:	Dª. Rosario Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
	Dª. Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
	D. José María Calzado Laso. - Subdirector de Compras y Logística.
SECRETARIA:	Dª. Mª. Dolores Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 10,30 horas se reúne la Mesa en sesión privada para la calificación de la documentación personal o administrativa contenida en el sobre nº 1, en el Procedimiento Abierto con número de expediente interno **0000456/2018 DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR (CIA), PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.20 Y SU.PC.SANI.04.00, POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los certificados emitidos por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas:

EMPRESA
VOLCANO EUROPE SPRL
IMEX SALUD, S.L.
CARDIVA 2 , S.L.
MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA
JOHNSON & JOHNSON, S.A
CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A
IZASA HOSPITAL, S.L.U.

TELEFLEX MEDICAL, S.A.U
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, SA.
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A

El Presidente solicita que se proceda a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación personal.

A la vista de la documentación se adopta por la Mesa el acuerdo de requerir a las siguientes mercantiles para que aporten:

1.- IMEX SALUD, S.L.

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

2.- CARDIVA 2 , S.L.

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

3.- MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

4.- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

5.- MERCÉ V. ELECTROMEDICINA

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

6.- JOHNSON & JOHNSON, S.A

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte III D y Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.
- Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
  También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran.
  En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

7.-CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

8.- IZASA HOSPITAL, S.L.U

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

9.-TELEFLEX MEDICAL, S.A.U

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

10.- BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, SA.

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Declaración responsable de tener implantado el sistema estándar EDI.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.
- Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
  También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran.
  En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

11.- ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A

Acuerda conceder 3 días naturales para que aporte:

- Deberá aportar la Parte III D y Parte IV del DEUC.
- Debidamente cumplimentado Anexo VII, declaración responsable asumiendo el compromiso de cumplir en caso de resultar adjudicataria las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 9.1.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el apartado 20 del Cuadro Resumen.
- Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos

previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran.
En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

Y acuerda conceder 10 días para que aporte

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

A continuación, la Mesa acuerda admitir a la siguiente empresa: **VOLCANO EUROPE SPRL.**

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo Jiménez Navarrete.

LA SECRETARIA

Mª. Dolores Berbel Martos.